



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 208-2018- MDP

Paiján, 29 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN.

### VISTO:

El expediente administrativo N° 700-2018-GM, que contiene el informe N° 033-2018-OCP/MDP, de fecha 24 de mayo del presente año, emitido por la responsable de la Unidad de Control Patrimonial y;

### CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, con Informe N° 033-2018-OCP/MDP, de fecha 24 de mayo del presente año, emitido por el Bach. Dina Silvestre Chávez Villegas, solicita anticipo por la suma de S/ 1, 004.98 soles a fin de renovar el SOAT de 4 vehículos de la MDP, detallados en el presente informe (Fojas 01 a 05);

Que, según proveído N° 1346-2018-GM/MDP, de fecha 24 de mayo del presente año, emitido por Gerencia Municipal, dispone se derive lo solicitado a la oficina de planeamiento y presupuesto para ser atendido; emitiendo el responsable del área, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, su informe N° 212-2018-OPP/MDP, manifestando que el monto de S/ 1, 004.98 soles, para cubrir gasto como encargo a favor de la Sra. Dina Silvestre Chávez Villegas para pagos de SOAT de 4 vehículos de la MDP, será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.2.7.11 99;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 1, 004.98 (Mil Cuatro con 98/100 Soles), a favor de la responsable de la Unidad de Control Patrimonial, Bach. Dina Silvestre Chávez Villegas, por los considerandos expuestos en la presente resolución, con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM Clasificador 2.3.2.7.11 99.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Control Patrimonial, Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA